LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

AYUDA OFICIAL PEPAC 2023 – 2027 | Intervención 7119.2

Submedida 2.7
PASE RURAL

PASE RURAL

Ayuda para el emprendimiento autónomo en el medio rural mediante un Plan Empresarial

Programa de Desarrollo Rural
Zonas Leader Andalucía 2023–2027

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

¿QUÉ ES EL PASE RURAL?

Impulsa el emprendimiento autónomo en zonas rurales con financiación directa

El PASE RURAL es una línea de ayuda destinada a la **puesta en marcha de nuevas actividades económicas** en el medio rural, dirigida a personas físicas que deseen convertirse en trabajadores autónomos/as mediante un **Plan Empresarial**.

- **Cubre todos los sectores (salvo exclusiones)**
- **Suma a tanto alzado (no reembolso de gastos)**
- **Financiado por PEPAC 2023-2027**
- **Modalidad de ayuda de minimis**

Financiación hasta

50.000 €

Ayuda directa a fondo perdido

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

SECTORES EXCLUIDOS

Tres sectores quedan fuera del PASE RURAL para evitar solapamientos con otras tipologías de ayuda

Producción Agraria o Forestal

Actividades de producción primaria y transformación de productos agrícolas o forestales.

TIPOLOGÍAS 1.7 - 1.10

Comercio Exclusivamente Agrario

Comercio minorista o mayorista donde la **totalidad** de los productos sean agrarios/forestales.

EXCLUSIÓN ESPECÍFICA

Servicios de Apoyo Agrario

Servicios técnicos y de apoyo directo al sector agrario y forestal.

TIPOLOGÍA 1.11

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA AYUDA?

Sólo pueden acceder personas desempleadas, sin actividad autónoma reciente y empadronadas en zona rural Leader de la Comarca de La Loma y Las Villas

Situación de Desempleo

Estar desempleado/a en el momento de la solicitud (mínimo 50% de desempleo en los últimos 3 meses).

Sin Actividad Previa

No haber estado de alta en RETA en la **misma actividad** durante los 3 años anteriores.

Empadronamiento

Residir en un municipio de la Zona Rural Leader correspondiente, en este caso Comarca de La Loma y Las Villas

Dedicación Exclusiva

Dedicación exclusiva a las actividades previstas en el plan empresarial

EL PLAN EMPRESARIAL

Solicitud
Presentar Plan Empresarial (Modelo Oficial – **Anexo IV**)

Resolución
Notificación de concesión

Inicio
Máx. 3 meses tras resolución
Alta Hacienda + RETA

Implementación
Plazo máximo de **24 meses**

Viabilidad Técnica

Capacidad real de puesta en marcha. Asegurar recursos materiales, humanos, tecnológicos y organizativos para ejecutar el proyecto.

Viabilidad Económica

Resultado positivo antes de impuestos en el año N+1.

Ingresos - Gastos > 0

Viabilidad Financiera

Capacidad económica suficiente para cubrir los costes de puesta en marcha y mantener el plan activo durante su ejecución.

OBJETIVOS DE RENDIMIENTO

El plan exige alcanzar el SMI al finalizar el segundo año, con un objetivo intermedio del 50% al primer año.

- **Objetivo Intermedio:** Asegura el primer pago aunque no se alcance el final.
- **Plazo de Implementación:** Máximo 24 meses desde el inicio (Alta Hacienda).
- **Compromiso de Empleo:** El puesto de trabajo debe mantenerse 3 años tras el último pago.

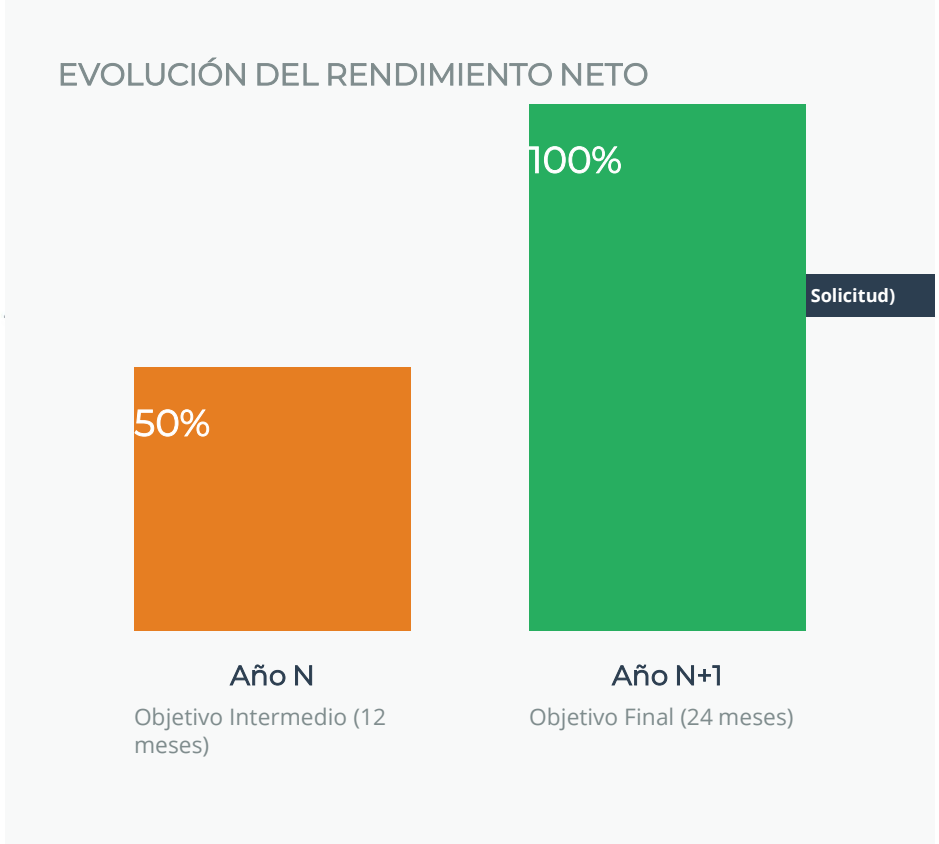

CUANTÍA DE LA AYUDA

AYUDA BASE

37.000 €

1er Pago 18.500 €

Al inicio de la implementación del Plan Empresarial (Alta en Hacienda).

2º Pago 18.500 €

Al finalizar el plan y verificar rendimiento neto ≥ SMI.

Bonificaciones Adicionales

Zona desfavorecida, Joven, Mujer, Empleo...

+13.000 €

AYUDA MÁXIMA TOTAL POSIBLE 50.000 €

MAPA DE BONIFICACIONES

Cofinanciado por la Unión Europea
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Fondos Europeos
Junta de Andalucía Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Zona Desfavorecida Municipio con limitaciones naturales (PEPAC)	+6.000 €
Persona Joven Menor de 35 años	+5.000 €
Mujer Emprendedora rural	+5.000 €
Empleo Adicional Creación de 1 puesto (min. 12 meses)	+5.000 €
Cambio Climático Contribución o adaptación ambiental	+3.000 €

AYUDA BASE

37.000 €

+

BONIFICACIONES

Hasta 13.000 €

=

TOTAL MÁXIMO

50.000 €

Aunque la suma de bonificaciones supere los 13.000 €, el tope máximo adicional es fijo.

DOCUMENTACIÓN SOLICITUD

La solicitud requiere un plan empresarial completo, vida laboral y documentación de criterios de selección.

Plan Empresarial

Documento central que demuestra la viabilidad técnica, económica y financiera.

*Debe usar el modelo oficial de la convocatoria **(Anexo IV)**.*

OBLIGATORIO

Informe de Vida Laboral

Para acreditar situación de desempleo y antecedentes.

Modelo 036/037

Solo si hubo alta previa en RETA en los últimos 3 años (copia de baja/alta).

Criterios de Selección

Documentación necesaria para acreditar puntos (ej. empadronamiento, títulos).

Bienes Inmuebles

Nota simple del Registro de la Propiedad (si aplica al plan).

PLAN EMPRESARIAL – ANEXO IV

La plantilla hay que seguir su estructura y es libre de redacción siempre respetando todos los puntos exigibles

La plantilla se puede descargar en la web del GDR La Loma y Las Villas: https://www.adlas.es/wp-content/uploads/2026/03/08.-Plantilla-Plan-Empresarial-2.7-ADLAS_2023-2027-V1.pdf

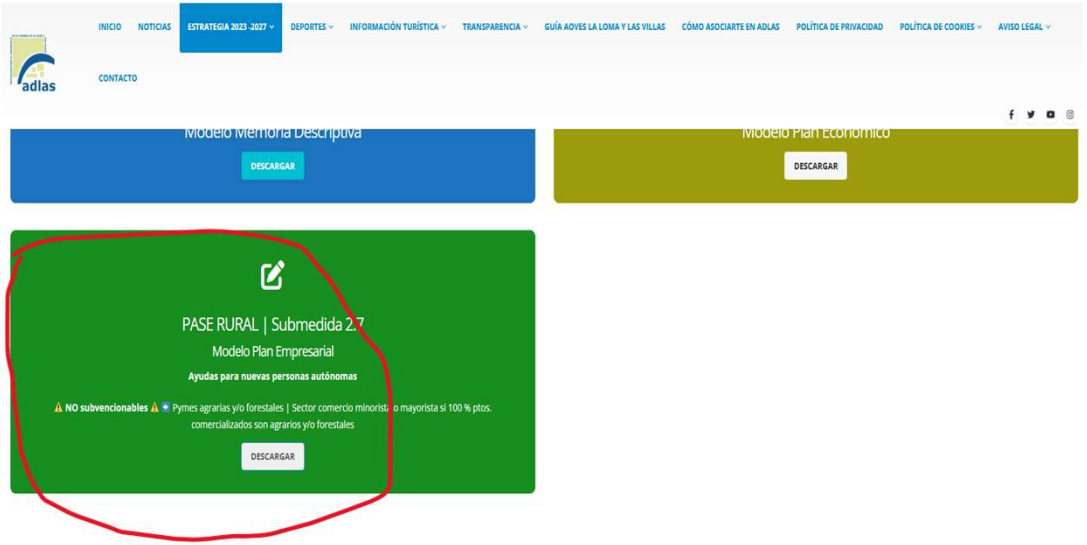

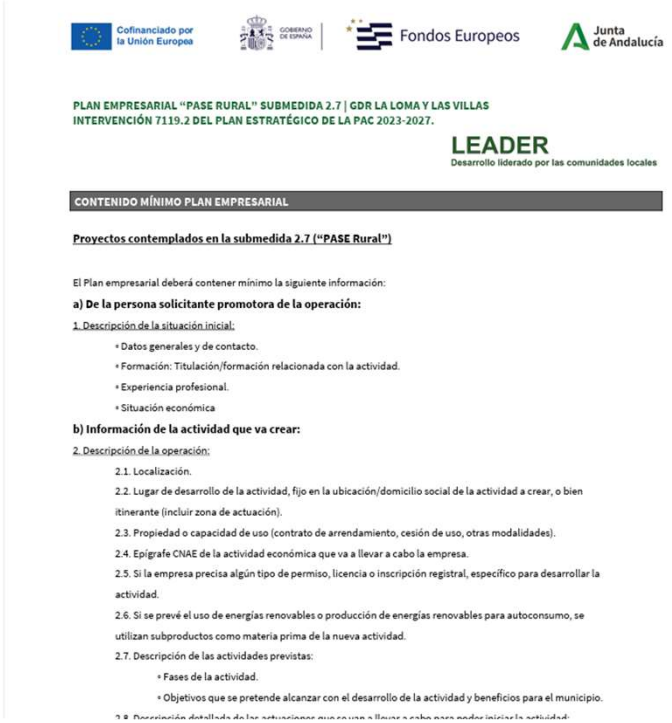

JUSTIFICACIÓN DE LOS PAGOS

Cada tramo de pago requiere documentación específica que acredite el cumplimiento de los objetivos.

INICIO DEL PLAN

Primer Pago — 18.500 €

- Certificado de alta en el **RETA**
- Certificado de **situación censal** (AEAT)
- Certificado de **empadronamiento**
- Informe de **vida laboral**

FIN DEL PLAN (24 MESES)

Segundo Pago — + Bonificaciones

- **Memoria** de cumplimiento del plan empresarial
- Modelos **130 o 131** (últimos 12 meses)
- Informe de **vida laboral** actualizado
- Certificado censal y **licencias/permisos**
- Documentación de **bonificaciones** (si aplica)

INCOMPATIBILIDADES Y CONDICIONES

Inicio de Actividad

La operación **no puede haber comenzado** antes de presentar la solicitud de ayuda. El alta en Hacienda debe ser posterior al registro de la solicitud.

Incompatibilidad

Esta ayuda es **incompatible** con cualquier otra subvención para la misma operación, independientemente de su finalidad o destino.

Régimen de Minimis

La ayuda se concede bajo el Reglamento (UE) 2023/2831. El importe total de ayudas de minimis concedidas a una única empresa no excederá de 300.000 € en 3 años.

Suma a Tanto Alzado

El pago es una cantidad fija por el cumplimiento de objetivos (Plan Empresarial), **independiente de los costes reales** o facturas justificativas de gastos.

RUTA DEL PASE RURAL

INICIO	NOTIFICACIÓN	MÁX. 3 MESES	AÑO N (12M)	AÑO N+1 (24M)	+3 AÑOS
Solicitud	**Resolución**	**Inicio Plan**	**Obj. Intermedio**	**Obj. Final**	**Compromiso**
Plan Empresarial + Documentación	Concesión de la ayuda	Alta RETA + Hacienda	Rendimiento Neto ≥ 50% SMI	Rendimiento Neto ≥ 100% SMI	Mantener puesto de trabajo activo
		18.500 €		**Hasta 31.500 € → TOTAL: 50.000 €**	

PASE RURAL - Resumen

- Esta ayuda está destinada a **nuevas personas autónomas** que pongan en marcha una actividad económica en el medio rural mediante un **plan empresarial**
- Para solicitarla, debes estar en **desempleo** y haberlo estado al menos el 50% de los últimos tres meses
- La subvención es una cuantía a tanto alzado de **37.000 euros**, que puede aumentar hasta los **50.000 euros** si eres mujer, joven o creas empleo adicional
- El pago se divide en **dos partes:** una inicial de 18.500 euros al comenzar y otra final tras cumplir los objetivos del plan
- Es obligatorio alcanzar un rendimiento neto igual al **Salario Mínimo Interprofesional (SMI)** al finalizar el segundo año de actividad
- Debes mantener tu puesto de trabajo a jornada completa durante **3 años** después de recibir el último pago
- No se subvencionan actividades de **producción agraria o forestal** directa ni el comercio exclusivo de esos productos

PASE RURAL

EL PASE RURAL (Submedida 2.7)

Ayudas para impulsar el **empleo autónomo** en las zonas rurales

Ayuda destinada a desempleados que se den de alta como **autónomos** en el medio rural en la **Comarca de La Loma y Las Villas.**

MODALIDAD Y CUANTÍA DE LA AYUDA

Importe base: Hasta **37.000 €**

Importe máximo: Hasta **50.000 €** si se cumplen ciertos criterios

- **Pago en 2 tramos:** 1.º al iniciar la actividad
- 2.º tras finalizar el plan

No requiere facturas, es una suma a tanto alzado vinculada a **objetivos**

INCREMENTOS DE LA AYUDA (BONUS)

- **+ 6.000 €** Zona desfavorecida
- **+ 5.000 €** Jóvenes y Mujeres
- **+ 5.000 €** Empleo adicional
- **+ 3.000 €** Medio ambiente

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

- **Desempleado:** Llevar 3 meses sin trabajar antes de iniciar la actividad.
- **Alta Régimen de Autónomos y no haber estado en la misma actividad** en los tres años anteriores.
- **Empadronamiento:** Residir en un municiplo rural LEADER.
- **Dedicación exclusiva:** Dedicarse solo a lo previsto en su plan empresarial.

EL PLAN EMPRESARIAL

Implementación en máximo **24 meses.**

SECTORES EXCLUIDOS

- Actividades puramente agrarias o forestales

AYUDA INCOMPATIBLE

- Incompatible con otras ayudas para la misma operación por **3 años.**

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación · Fondos Europeos · Junta de Andalucía Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural · adlas

Guía de Ayudas Pase Rural: Impulsa tu Negocio en el Medio Rural (Submedida 2.7)

LEADER Desarrollo liderado por las comunidades locales

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación · Fondos Europeos · Junta de Andalucía Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural · adlas

Subvencionada en un 85% por la Unión Europea (FEADER) y un 15% por la Junta de Andalucia

PERFIL DEL BENEFICIARIO: ¿Quién puede solicitaria?

Personas físicas desempleadas
Deben estar en situación de desempleo en el momento de la solicitud y haberlo estado al menos el 50% de los últimos tres meses.

Nuevos Trabajadores Autónomos
La ayuda está dirigida a quienes se den de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) para iniciar una actividad económica nueva.

Residencia y Exclusividad
El solicitante debe estar empadronado en un municipio de la Zona Rural LEADER correspondiente y dedicarse en exclusiva a la actividad prevista.

CUANTÍA DE LA AYUDA: Hasta 50.000€

37.000€ de Ayuda Base
Importe fijo inicial garantizado para todos los beneficiarios que cumplan los requisitos de puesta en marcha.

REQUISITOS CLAVE PARA EL ÉXITO

Viabilidad Económica del Plan
Es obligatorio presentar un Plan Empresarial que demuestre que el negocio tendré resultados positivos antes de impuestos.

Objetivo de Ingresos (SMI):
Al segundo año, el rendimiento neto de la actividad debe ser igual o superior al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) del año de la solicitud.

Mantenimiento de 3 años
El puesto de trabajo autónomo creado debe mantenerse activo durante al menos 3 años tras el último pago de la ayuda.

FORMA DE PAGO Y TRAMOS (Línea de Tiempo)

0 Meses (Inicio)

Primer Pago: 18.500€
Se solicita al comenzar la implementación del plan empresarial, marcado por el alta en la Hacienda Estatal.

24 Meses

Segundo Pago: 18.500€ + Incrementos
Se abona tras 24 meses una vez verificado que la actividad ha alcanzado el rendimiento económico objetivo.

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

AYUDA OFICIAL PEPAC 2023 – 2027 | Intervención 7119.2

Submedida 2.7
PASE RURAL

PASE RURAL

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Programa de Desarrollo Rural
Zonas Leader Andalucía 2023–2027

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Fondos Europeos
Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural